Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 94

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" ID Nº 343.483, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS DEPENDIENTE DE LA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 18 de Julio de 2018.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 260/2018, de fecha 16 de julio del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de declarar desierta la Contratación Directa Nº 06/2018 "Seguros de Vehículos Institucionales", ID Nº 343.483; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, dejando constancia que se ha solicitado a la DNCP una prorroga en la fecha de Apertura mediante Adenda Nº 01 de fecha 09 de julio de 2.018; conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En el acto de Apertura de sobres no se ha presentado Oferta alguna;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública expresa en su Artículo 30- Declaración de Licitación Desierta"...Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;..."

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Declárase** desierta la Contratación Directa Nº 06/2018 "Seguro de Vehículos Institucionales" ID Nº 343.483, convocada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-

Artículo 2º.- **Autorízase** al Departamento Operativo de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización de una nueva convocatoria de la Contratación de referencia.-

Artículo 3º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.-

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva